



**CENTRO DE CONCILIACION
DE LA CAMARA DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO
DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO**



EXP. N°59-2023

ACTA DE CONCILIACION N° 063 -2023

En la ciudad de Tingo María, siendo las 11:00 am, del día 13 de octubre del dos mil veintitrés, ante mi **PATRICIA RIOS RUIZ**, identificado con **DNI N° 46326277**, en mi calidad de Conciliador Extrajudicial, acreditado mediante **Registro N°48673**, y como **Conciliador Especializado en Temas de Familia con Registro N° 13830 debidamente acreditado por el Ministerio de Justicia**. Presentó su solicitud de conciliación la **EMPRESA MULTISERVICIOS GOVA SAC**. Representado por el Gerente **ROBERTO GOMEZ ALIAGA** identificado con **DNI N° 23010412**, domiciliado en el Jr. Bolognesi cuadra 13 S/N - Tocache - San Martín; contra la Institución del **PROYECTO ESPECIAL ALTO HUALLGA – MIDAGRI**; representado por el señor **DIAZ PROAÑO MARCO ANTONIO** identificado con **DNI N° 22475371** con domicilio en Jr. Aduardo del Águila 484 – Ucayali – Coronel Portillo – Calleria; con la finalidad de que se les asista en su conflicto, siendo la materia a conciliar: **REINTEGRO DE PAGO REFERENTE A LA PENALIDAD IMPUESTA A ESTA PARTE DERIVADA DEL CONTRATO N° 004-2023-PEAH-DE, POR LA PRESUNTA DEMORA EN LA ENTREGA DE LAS 102.25 TONELADAS DE ROCA FOSFORICA POR EL MONTO DE S/ 7,152.05. ASI MISMO POR LA DEMORA DE LA ENTREGA DE 102.25 TONELADAS DE ABONO NATURAL POR EL MONTO DE S/ 6,125.00 Y LA NULIDAD DE LA RESOLUCION DIRECTORAL N° 172-2023-PEAH/DE.**

ASISTENCIA DE LAS PARTES:

Se deja constancia de la **Asistencia** a la presente audiencia conciliatoria la parte **SOLICITANTE**, la **EMPRESA MULTISERVICIOS GOVA SAC**. Representado por el Gerente **ROBERTO GOMEZ ALIAGA** identificado con **DNI N° 23010412**, quien asistió a la presente audiencia. Así mismo la parte **INVITADA**, el **PROYECTO ESPECIAL ALTO HUALLGA – MIDAGRI**, representado por el señor **DIAZ PROAÑO MARCO ANTONIO** identificado con **DNI N° 22475371** y/o sus representantes asistió a la dicha audiencia de conciliación.

HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD:

Se adjunta la solicitud de conciliación

DESCRIPCIÓN DE LA(S) CONTROVERSIA(S) SOBRE LA(S) QUE SE PRETENDÍA(N) CONCILIAR:

PRIMERO: El solicitante manifiesta su deseo de llegar a un acuerdo conciliatorio sobre la pretensión **REINTEGRO DE PAGO REFERENTE A LA PENALIDAD IMPUESTA A ESTA PARTE DERIVADA DEL CONTRATO N° 004-2023-PEAH-DE, POR LA PRESUNTA DEMORA EN LA ENTREGA DE LAS 102.25 TONELADAS DE ROCA FOSFORICA POR EL MONTO DE S/ 7,152.05. ASI MISMO POR LA DEMORA DE LA ENTREGA DE 102.25 TONELADAS DE ABONO NATURAL POR EL MONTO DE S/ 6,125.00 Y LA NULIDAD DE LA RESOLUCION DIRECTORAL N° 172-2023-**

23010412
22475371



PATRICIA RIOS RUIZ
CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL
Reg. Concil. Extrajudicial N° 48673
Reg. Concil. Familia N° 13830



**CENTRO DE CONCILIACION
DE LA CAMARA DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO
DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO**



PEAH/DE., con la parte invitada; Asimismo, teniendo en cuenta que se notificó válidamente a las partes para llevarse a cabo el presente procedimiento conciliatorio.

Dando a conocer sus pretensiones la parte **SOLICITANTE**, para manifestar los hechos sucedidos con referencia a la entrega de los productos solicitados mediante Contrato por parte del Proyecto Especial Alto Huallaga.

La parte **INVITADA**, el **MIDAGRI** representado por el señor **DIAZ PROAÑO MARCO ANTONIO**, manifiesta **NO** llegar a un acuerdo conciliatorio de lo mencionado por la parte **SOLICITANTE**, ya que hay Normas del Estado establecidas y la entidad el cual representa no lo contradice a ello.

Motivo el cual se da por concluido el acto conciliatorio; no llegando a ningún acuerdo entre las partes. Con todo lo expuesto en el presente las partes podrán hacer valer sus derechos y pretensiones en la vía legal correspondiente si fuese el caso.



ROBERTO GOMEZ ALIAGA
RP. EMPR. MULTISERV. GOVA SAC.
DNI N° 23010412
SOLICITANTE



MARCO ANTONIO DIAZ PROAÑO
REPRESENTANTE - MIDAGRI
DNI N° 22475371
INVITADO

PATRICIA RIOS RUIZ
CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL
Reg. Concil. Extrajudicial N° 48673
Reg. Concil. Familia N° 13830



CENTRO DE CONCILIACIÓN
CAMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO

Rosa Maria Panduro Calderon
SECRETARIA GENERAL
Reg. N° 45595

AN MIGUEL ARCANGEL:

Centro de Conciliación Extrajudicial

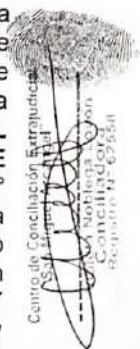
Autorizado por R V M N° 368-2001 - JUS



EXPEDIENTE N° 452-2023

ACTA DE CONCILIACIÓN POR INASISTENCIA DE UNA DE LAS PARTES ACTA DE CONCILIACION N° 461-2023

En la ciudad de Lima, distrito de Miraflores, a los diecisiete días del mes de octubre del año dos mil veintitrés, a las 12:30 horas (10 minutos de tolerancia), ante mí, Violeta Noblega Lovón, identificada con Documento Nacional de Identidad N°42990129, en mi calidad de Conciliadora Extrajudicial, debidamente acreditada por el Ministerio de Justicia, mediante Registro N°62558, presentó su Solicitud de Conciliación con el objeto que le asista en la solución de su conflicto **LA PARTE SOLICITANTE PROCURADURÍA PÚBLICA DEL MINISTERIO DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO**, en representación del **MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO – MIDAGRI**, con domicilio en Avenida Benavides N° 1535, Distrito de Miraflores, Provincia y Departamento de Lima, debidamente representada por el Abogado **CESAR AUGUSTO CANDIOTTI MONGE**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 46997168, conforme delegación de representación señalada en la solicitud de conciliación presentada el 25 de setiembre de 2023, suscrita por **KATTY MARIELA AQUIZE CÁCERES**, Procuradora Pública del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – Midagri, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 29420624, designada por Resolución Suprema N° 146-2019-JUS de fecha 29 de junio de 2019 y **LA PARTE INVITADA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO CREDICOOP LUZ Y FUERZA LTDA**, a quien se le notificó en su domicilio ubicado en Jirón Brigadier Pumacahua N° 2148, Distrito de Lince, Provincia y Departamento de Lima; con el objeto de solucionar su conflicto.



DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS



SE ADJUNTA COPIA CERTIFICADA DE LA SOLICITUD DE CONCILIACIÓN QUE FORMARA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA

INASISTENCIA DE UNA DE LAS PARTES

Habiéndose invitado a las partes para la realización de la Audiencia de Conciliación en dos oportunidades consecutivas:

La primera el día **JUEVES 05 DE OCTUBRE DE 2023 A LAS 12:30 HORAS** y la segunda el día **MARTES 17 DE OCTUBRE DE 2023 A LAS 12:30 HORAS** y no habiendo concurrido a ninguna de estas sesiones **LA PARTE INVITADA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO CREDICOOP LUZ Y FUERZA LTDA**.

Se deja constancia de la asistencia a la primera y segunda sesión de conciliación de **LA PARTE SOLICITANTE MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO – MIDAGRI**, debidamente representada por el Abogado **CESAR AUGUSTO CANDIOTTI MONGE**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 46997168.

COPIA CERTIFICADA

Centro de Conciliación Extrajudicial
"SAN MIGUEL ARCANGEL"

CERTIFICO: Que la presente es copia exacta
del documento original que he tenido a la vista

LIMA, 17 OCT 2023

.....
MARCO ANTONIO CASTILLO NARREA
SECRETARIO GENERAL

SAN MIGUEL ARCANGEL:

Centro de Conciliación Extrajudicial

Autorizado por R V M N° 368-2011 - JUS



Por esta razón se extiende la presente Acta N° 461-2023, dejando expresa constancia que la conciliación no puede realizarse por este hecho.

DESCRIPCIÓN DE LA CONTROVERSIA

LA PARTE SOLICITANTE MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO - MIDAGRI, SOLICITA A LA PARTE INVITADA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO CREDICOOP LUZ Y FUERZA LTDA:

CUMPLA CON EJECUTAR A CARTA FIANZA N° 01202039OP-2011 CREDICCOP - CARTA FIANZA DE FIEL CUMPLIMIENTO (RENOVACIÓN) CON VENCIMIENTO EL 18 DE NOVIEMBRE DE 2023, EN CONSECUENCIA, CUMPLA CON EMITIR UN CHEQUE DE GERENCIA A NOMBRE DEL MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO.

DEJAMOS A SALVO NUESTRO DERECHO DE AMPLIAR O MODIFICAR NUESTRAS PRETENSIONES EN CASO CORRESPONDA Y DE INICIAR LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS, CIVILES Y PENALES QUE ESTIMEMOS PERTINENTES.

Centro de Conciliación Extrajudicial
San Miguel Arcángel
Calle 15 # 1515
República N° 6336



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO - MIDAGRI
CESAR AUGUSTO CANDIOTTI MONGE

COPIA CERTIFICADA

Centro de Conciliación Extrajudicial
"SAN MIGUEL ARCANGEL"

CERTIFICO: Que la presente es copia exacta
del documento original que he tenido a la vista

LIMA, 17 OCT 2022

.....
MARCO ANTONIO CASTILLO NARRE
SECRETARIO GENERAL

"CENTRO DE CONCILIACION IN ORDER"
AUTORIZADO POR RESOLUCION DIRECTORAL N° 794-2020-JUS/DGDPAJ-DCMA
DIRECCION: CALLE PORTA N° 170, OFICINA 807, DISTRITO DE MIRAFLORES,
PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA.
(ALTIMA DE LA PRIMERA CUADRA DE BENAVIDES)
CELULAR: 941457617



EXP. N° 164-2023

ACTA DE CONCILIACIÓN POR FALTA DE ACUERDO
ACTA N° 164-2023

EN LA CIUDAD DE LIMA, DISTRITO DE MIRAFLORES, SIENDO LAS 05:00 PM HORAS DEL DÍA 25 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023, ANTE MI, BIANCA JOSEFINA RODRIGUEZ DAVALOS, IDENTIFICADA CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 43754225, EN MI CALIDAD DE CONCILIADORA EXTRAJUDICIAL DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA CON REGISTRO N° 26176 Y 2720, PRESENTÓ SU SOLICITUD DE CONCILIACIÓN, LA PARTE SOLICITANTE LUIS IBAÑEZ CUADRA S.A., IDENTIFICADA CON RUC 20103349932, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR DON CARLOS AUGUSTO SANTIBAÑEZ RÍOS, IDENTIFICADO CON DNI N° 06723916, SEGUN PODER INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 02103081 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHICLAYO, CON DOMICILIO EN JR. NAVARRA N°441, URB. HIGUERETA, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, A EFECTOS DE LLEGAR A UN ACUERDO CON LA PARTE INVITADA INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA - INIA, IDENTIFICADO CON RUC N° 20131365994, CON DOMICILIO EN AV. LA MOLINA, N° 1981, DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR LA PROCURADORA PUBLICA DEL MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO (DESIGNADA POR RESOLUCION SUPREMA N° 146-2019-JUS, DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2019, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL "EL PERUANO" EL 29 DE JUNIO DE 2019) DOÑA KATTY MARIELA AQUIZE CACERES, IDENTIFICADA CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 29420624, QUIEN A SU VEZ DELEGA FACULTADES DE REPRESENTACION AL SEÑOR CESAR AUGUSTO CANDIOTTI MONGE, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 46997168, EN REPRESENTACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA - INIA, DESIGNADA POR ESCRITO DE DELEGACION DE REPRESENTACION DE FECHA 04/OCTUBRE/2023, CON DOMICILIO EN AV. BENAVIDES N° 1535, DISTRITO DE MIRAFLORES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA.

INICIADA LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN SE PROCEDIÓ A INFORMAR A LAS PARTES SOBRE EL PROCEDIMIENTO CONCILIATORIO, SU NATURALEZA, CARACTERÍSTICAS, FINES Y VENTAJAS. ASIMISMO SE SEÑALÓ A LAS PARTES LAS NORMAS DE CONDUCTA QUE DEBERÁN OBSERVAR.

HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD:

LOS HECHOS EXPUESTOS SE ENCUENTRAN DETALLADOS Y EXPRESAMENTE DESCRITOS EN LA SOLICITUD DE CONCILIACION, LA MISMA QUE SE ADJUNTA Y QUE ES PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA.

DESCRIPCION DE LA(S) CONTROVERSI(A/S):

LA PARTE SOLICITANTE LUIS IBAÑEZ CUADRA S.A., SOLICITA QUE SE INVITE A UNA AUDIENCIA DE CONCILIACION A LA PARTE INVITADA INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA - INIA, CON LA FINALIDAD DE ESTABLECER UN ACUERDO CONCILIATORIO, RESPECTO DE:

I. PRETENSIONES.

- 1) DECLARE SIN EFECTO TOTALMENTE LA PENALIDAD POR DEMORA EN LA PRESENTACIÓN DE CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA, AL INICIO DE LA OBRA.
- 2) DECLARE SIN EFECTO TOTALMENTE LA PENALIDAD POR DEMORA EN LA PRESENTACIÓN DE CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA REPROGRAMADO.
- 3) DECLARE SIN EFECTO TOTALMENTE LA PENALIDAD POR CAMBIO DE PERSONAL PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN LA PROPUESTA TÉCNICA.
- 4) DECLARE SIN EFECTO PARCIALMENTE LA PENALIDAD POR AUSENCIA DE PERSONAL PROPUESTO, Y LA FIJE EN S/. 54,576.27 SOLES.
- 5) DECLARE SIN EFECTO PARCIALMENTE LA PENALIDAD POR NO PRESENTAR LOS INFORMES NECESARIOS AL INICIO DE LA OBRA, Y LA FIJE EN S/. 7.796.61 SOLES.
- 6) DECLARE SIN EFECTO TOTALMENTE LA PENALIDAD POR AUSENCIA DEL PERSONAL PROPUESTO PARA LA OBRA EN PLAZO PREVISTO (ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS, EN CONTROL DE CALIDAD, SANITARIO Y ELECTRICIDAD).



**CENTRO DE CONCILIACIÓN
"IN ORDER"**

La secretaria General que suscribe CERTIFICA que el
avverso del presente documento es copia del original
que obra en el registro pertinente de este centro de
conciliación con el cual concuerda y que se ha tenido
a la vista.

Blanca Rodríguez

BIANCA JOSEFINA RODRIGUEZ DAVALOS
SECRETARIA GENERAL

Fecha: 25-10-2023



"CENTRO DE CONCILIACION IN ORDER"
AUTORIZADO POR RESOLUCION DIRECTORAL N° 794-2020-JUS/DGDPAJ-DCMA
DIRECCION: CALLE PORTA N° 170, OFICINA 807, DISTRITO DE MIRAFLORES,
PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA.
(ALTURA DE LA PRIMERA CUADRA DE BENAVIDES)
CELULAR: 941457617

CONFORME SE DETALLA EN LA SOLICITUD DE CONCILIACION, LA MISMA QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA

FALTA DE ACUERDO:

HABIÉNDOSE LLEVADO A CABO LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN E INCENTIVADO A LAS PARTES A BUSCAR SOLUCIONES SATISFACTORIAS PARA AMBAS, LAMENTABLEMENTE NO LLEGARON A ADOPTAR ACUERDO ALGUNO, POR LO QUE SE DA POR FINALIZADO LA AUDIENCIA Y EL PROCEDIMIENTO CONCILIATORIO.

LEÍDO EL TEXTO, LOS CONCILIANTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD CON EL MISMO, SIENDO LAS 05:20 PM HORAS DEL DÍA 25 DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2023, EN SEÑAL DE LO CUAL FIRMAN EL PRESENTE ACTA N° 164 -2023.

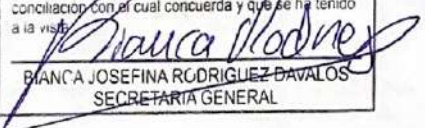
[Handwritten signature]
CENTRO DE CONCILIACION IN ORDER
DIRECCION: CALLE PORTA N° 170, OFICINA 807, DISTRITO DE MIRAFLORES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA.
CELULAR: 941457617
CDA/Alameda/Porta/CC/Altura de Benavides/FAMILIA Reg. 2720

[Handwritten signature]
LUIS IBAÑEZ CUADRA S.A.
REPRESENTADO POR CARLOS AUGUSTO SANTIBAÑEZ RÍOS

[Handwritten signature]
INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA - INIA
DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR CESAR AUGUSTO CANDIOTTI MONGE

CENTRO DE CONCILIACIÓN
"IN ORDER"

La secretaria General que suscribe CERTIFICA que el
adverso del presente documento es copia del original
que obra en el registro pertinente de este centro de
conciliación con el cual concuerda y que se ha tenido
a la vista.


BIANCA JOSEFINA RODRIGUEZ DAVALOS
SECRETARIA GENERAL

Fecha: 25-10-2023

LAUDOS ARBITRALES - 01 AL 31 OCTUBRE 2023
PROCURADURIA PUBLICA - MIDAGRI

Ord.	FILE	EXPEDIENTE	CENTRO DE ARBITRAJE	DEMANDANTE	DEMANDADO	LAUDO	TIPO DE ARBITRAJE	PLIEGO ó UNIDAD EJECUTORA
1	77-2023	00386-2023	CENTRO DE ARBITRAJE LATINOAMERICANO E INVESTIGACIONES JURÍDICAS	CONSORCIO SANTA	PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - AGRORURAL	Decisión N° 15 (18/10/2023)	Arbitraje de Derecho Institucional - Árbitro Único	AGRORURAL
2	618-2022	1024-2022	AD HOC	CONSORCIO VILLA	PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - AGRORURAL	Resolución N° 17 (17/10/2023)	Arbitraje AD HOC - Tribunal Arbitral	AGRORURAL
3	629-2022	3961-254-22	CENTRO DE ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS PUCP	PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - AGRORURAL	AGRONEGOCIOS GENESIS SAC.	Decisión N° 7 (23/10/2023)	Arbitraje de Derecho Institucional - Árbitro Único	AGRORURAL
4	00042-2021	3139-511-20	CENTRO DE ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS PUCP	A + A CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - AGRORURAL	Decisión N° 12 (06/10/2023) LAUDO PARCIAL	Arbitraje de Derecho Institucional - Árbitro Único	AGRORURAL

ACTAS DE CONCILIACIÓN CONCLUIDOS - 01 AL 31 OCTUBRE 2023
PROCURADURIA PÚBLICA MIDAGRI

Ord.	FILE	EXPEDIENTE	CENTRO DE CONCILIACIÓN	SOLICITANTE	INVITADO	CONTRATO	ESTADO	PLIEGO UNIDAD EJECUTORA
5	1201-2023	059-2023	CENTRO DE CONCILIACIÓN DE LA CÁMARA DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO	EMPRESA DE MULTISERVICIOS GOVA S.A.C.	PROYECTO ESPECIAL ALTO HUALLAGA - PEAH	Contrato N.° 004-2023-MIDAGRI-PSI para la Adquisición de Dolomita, Abono Natural y Roca Fosfórica del Proyecto: "Recuperación de Suelos Degradados mediante la Instalación de Especies Forestales en el distrito de Pólvora, provincia de Tocache – San Martín"	CONCLUIDO: ACTA DE CONCILIACIÓN POR FALTA DE ACUERDO N° 063-2023 FECHA: 13/10/2023	PEAH
6	1246-2023	00452-2023	CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL SAN MIGUEL ARCANGEL	MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO - MIDAGRI (CENTRAL)	COOP.DE AHORRO Y CREDITO CREDICOOP LUZ Y FUERZA LTDA.	Controversias surgidas de la inejecución de la Carta Fianza de Fiel Cumplimiento N.° 01202039OP-2011 CREDICOOP	CONCLUIDO : ACTA DE CONCILIACIÓN POR INASISTENCIA A UNA DE LAS PARTES N° 461-2023 FECHA: 17/10/2023	MIDAGRI (SEDE CENTRAL)
7	1235-2023	00164-2023	CENTRO DE CONCILIACIÓN IN ORDER	LUIS IBAÑEZ CUADRA S.A. CARLOS AUGUSTO, SANTIBAÑEZ RIOS	INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA - INIA	Contrato N.° 028-2022-INIA para la contratación de la ejecución de la obra: "Mejoramiento e Implementación de las instalaciones del Núcleo Genético Central, EEA Donoso"	CONCLUIDO: ACTA DE CONCILIACIÓN POR FALTA DE ACUERDO N° 164-2023 FECHA: 25/10/2023	INIA